



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 118-2023-  
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 13 OCT. 2023

**VISTO:**

El Informe N° 478-2023-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/U.A.-ESP.ADQ. con fecha de recepción 12.10.2023 y Proveído de Unidad de Administración de fecha 12.10.2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante ORDENANZA REGIONAL N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 18.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objetivo es ejecutar el programa PROG-78-2009-SNIP: **“Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo, en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz – Leymebamba, Región Amazonas”**, conforme a los acuerdos suscritos para su cumplimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA y el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, define el contenido del Plan Anual de Contrataciones, señalando que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma que, el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, debe ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en su portal institucional, incluyendo el documento aprobatorio;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones, indica que: *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, a través de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29.01.2019 denominada **“Plan Anual de Contrataciones”**, se establecen las disposiciones complementarias destinadas para la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC, de obligatorio cumplimiento para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la citada Directiva, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún procedimiento de selección deberá aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado dicha función, para lo cual se utilizará el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, con Informe N° 478-2023-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/U.A.-ESP.ADQ. con fecha de recepción 12.10.2023, el Especialista en Adquisiciones, solicita a la Jefe de la Unidad de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2023 con la finalidad de incluir la compra de equipos de cómputo para la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS en catálogo electrónico, por el monto de S/ 260,619.17 (Doscientos sesenta mil seiscientos diecinueve y 17/100 Soles);

Que, mediante Proveído de Unidad de Administración de fecha 12.10.2023, se remite a Asesoría Legal para conocimiento y proyección de resolución;





**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 118-2023-  
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE**

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 26.01.2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 028-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 24.03.2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 048-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 24.05.2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 26.06.2023, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 081-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 07.08.2023, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 094-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 28.08.2023, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 113-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 06.10.2023, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco de las normas antes señaladas y estando al proveído de la Unidad de Administración, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 478-2023-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/U.A.-ESP.ADQ. con fecha de recepción 12.10.2023, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2023, realizando la inclusión de tres (03) se sustenta la inclusión de tres (03) contrataciones en catálogo electrónico, por el monto de S/ 260,619.17 (Doscientos sesenta mil seiscientos diecinueve y 17/100 Soles);

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, contando con los vistos de la Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2023, para la inclusión de tres (03) procedimiento de selección – contrataciones en catálogo electrónico, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Proceso	Objeto de la Contratación	Descripción de la Contratación	Fuente de financiamiento	Valor Estimado (S/)	Mes previsto de la convocatoria
Catálogo electrónico	Bienes	CPU: PROCESADOR INTEL CORE I9-12900K RAM: 32 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB M.2 SSD NVMe LAN: SI WLAN: SI USB: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 11 HOME 64 BITS ESPAÑOL UNIDAD OPTICA: SI TECLADO: SI MOUSE: SI SUITE OFIMATICA: LIBREOFFICE 7.4 G. F: 36 MESES ON-SITE	Recursos Ordinarios	126,506.80	Octubre





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 118 -2023-  
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE**

Catálogo electrónico	Bienes	COMPUTADORA TODO EN UNO: PROCESADOR INTEL CORE I7-10700 RAM: 16 GB DDR4 2933 366 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 23.8" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI USB: SI VGA: NO HDMI: NO SIST. OPER: WINDOWS 11 PRO 64 BITS ESPAÑOL UNIDAD OPTICA: SI TECLADO: SI MOUSE: SI SUITE OFIMATICA: NO G. F: 36 MESES ON-SITE	Recursos Ordinarios	82,229.28	Octubre
Catálogo electrónico	Bienes	COMPUTADORA PORTATIL: PROCESADOR INTEL CORE I7-1165G7 RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB M.2 SSD NVMe PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 15.6" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: NO SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 4 CELDAS PESO: 1.79 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PREINSTALADA: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2021 G. F: 36 MESES	Recursos Ordinarios	51,883.09	Octubre



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer que el Especialista en Adquisiciones proceda a la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz  
Director Ejecutivo